

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día
31 de agosto de 1945, de acuerdo con las
disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Segunda subasta de Material y Utensilio de Efectos

Anuncio

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de material y utensilio de efectos que quedarán desiertos en la celebrada en este Establecimiento el día 29 de mayo último, rigiendo las mismas condiciones que para la primera.

Dicha subasta se celebrará en el salón de actos de este Centro, Embajadores, número 95, el día 26 de septiembre, a las diez horas y media de la mañana, ante el Tribunal reglamentario correspondiente, celebrándose con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo de Guerra, de 10 de marzo de 1931.

Los pliegos de condiciones técnico-legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios del Centro y fueron insertados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 129, de fecha 9 de mayo último, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 101, de fecha 6 del mismo mes.

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de agosto de 1945.—El Coronel Director, Luis Benito.

1.433-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Buenaventura Róvert Vidal.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Hielo, 1.200 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Pasqual del Pobil.

3.520-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José García Iglesias.

Objeto de la industria: Prefabricación de elementos de hormigón armado para construcciones.

Capital: 90.000 pesetas.

Producción: Forjado de hormigón, 12.000 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Pasqual del Pobil.

3.521-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Iberduero.

Objeto: Construcción de dos subestaciones provisionales en La Bañeza y Astorga: de 400 KVA. 46.000/13.800 V. y 750 KVA. 46.000/20.000 V, para enlazar, respectivamente, con Hidroeléctrica del Eria y Rodríguez Crespo y Compañía y Eléctrica del Val de San Lorenzo.

Esta industria empleará materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen, por triplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 22 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

860-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de aguas

Rectificación de anuncio

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 del mes actual se ha publicado un anuncio referente a la petición formulada por doña María Victoria de Parada y Roldán de un aprovechamiento de agua del río Tajo para riegos, en cuyo anuncio se hace constar que la nota presentada por la peticionaria se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cuenca, habiéndose omitido que la referida nota se publicará también en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, modificado por el de 7 de enero de 1927.

Madrid, 25 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estenislao Chaves.

1.249-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 31 de julio del corriente año y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento aprobado por R. D. de 2 de julio de 1924 para la contratación de las Obras y Servicios a cargo de las entidades municipales, sin que se haya producido reclamación, se anuncia nuevamente al público la subasta relativa a la venta de un solar propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, señalado con el número nueve en el plano de parcelación de la nueva manzana limitada por las calles de Capellans, Sagristans, Doctor Joaquín Póu y Via C. de la Reforma, con sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, bajo el tipo de 142.920 pesetas.

El pago de dicho servicio se verificará en la forma dispuesta en el artículo 9.º del pliego de condiciones, que junto con los demás documentos estará de manifiesto en el Negociado de Urbanización y Reconstrucción de esta Secretaría Municipal para conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, treinta días después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el inmediato si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta se observarán las reglas siguientes:

Primera.—Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que también se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente, justificando este extremo acompañando poder declarado bastante por Notario del Ilustre Colegio de esta ciudad, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior.

al de la celebración de la subasta, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, de los días hábiles, en la dependencia antes mencionada.

Segunda.—En cumplimiento del artículo 5.º del pliego de condiciones, los licitadores deberán acompañar por separado a todo pliego de propuesta el resguardo que acredite la constitución de un depósito provisional, cuyo importe es de pesetas 7.146.

Aparte de dicha fianza provisional deberán los licitadores constituir otra fianza de 25.000 pesetas de carácter extraordinario, cuyo resguardo se acompañará igualmente.

Será rechazado todo pliego que no se ajuste a dichas condiciones.

Tercera.—Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de la venta del solar señalado con el número nueve en el plano de parcelación de la nueva manzana limitada por las calles de Capelláns, Sagristáns, Doctor Joaquín Póu y Vía C. de la Reforma.»

En el reverso y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el licitador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento.

Cuarta.—Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo con arreglo a las condiciones expresadas sin acompañar nuevos resguardos de depósitos provisionales.

Quinta.—Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación a favor de aquella cuyo pliego tenga el número más bajo, con sujeción a las disposiciones comprendidas en el Reglamento vigente.

Barcelona, 17 de agosto de 1945.—El Secretario accidental, Tomás Bertrán.

Pliego de condiciones para la venta del solar señalado con el número nueve en el plano de parcelación de la nueva manzana limitada por las calles de Capelláns, Sagristáns, Doctor Joaquín Póu y Vía C.

de la Reforma

Artículo 1.º El objeto de la subasta es la venta del solar número nueve del plano de parcelación de la nueva manzana limitada por las calles de Capelláns, Sagristáns, Doctor Joaquín Póu y Vía C. de la Reforma.

El solar número nueve mide una superficie de 300 metros cuadrados, equivalentes a 7.940 pies cuadrados; limita: al Norte, con la calle de Sagristáns; al Este, con el solar número 8; al Sur, con los solares números 2 y 3, y al Oeste, con el solar número 10.

Art. 2.º El plano de los solares objeto de la subasta estará de manifiesto a disposición del público en las oficinas del Negociado de Urbanización y Reconstrucción.

En dichas oficinas serán exhibidos también al que lo solicite los justificantes relativos a la propiedad del solar.

Art. 3.º El tipo de subasta para dicho solar número nueve es la cantidad de 142.920 pesetas, que resulta de aplicar a la superficie referida el precio unitario de 476,424 pesetas metro cuadrado, o sea de 18 pesetas el palmo cuadrado.

Será rechazada toda proposición para la que se ofrezcan cantidades inferiores a los tipos fijados.

Art. 4.º Los licitadores tendrán que ofrecer el pago al contado y la subasta se adjudicará al mejor postor.

Art. 5.º Para tomar parte en la subasta los licitadores tendrán que constituir previamente en las Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 7.146 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo de subasta. Dicha fianza será admitida en metálico o efectos públicos y también en Cédulas del Banco del Crédito Local de España por tener tal consideración, en la forma que dispone la vigente instrucción para la contratación de Servicios Provinciales y Municipales, y si se constituye en las Arcas Municipales, también se admitirá en títulos de la Deuda Municipal, computados por todo su valor nominal.

Art. 6.º Los licitadores deberán comprometerse a empezar la edificación de los solares adjudicados dentro del término de un año, a contar de la fecha de la escritura de adjudicación definitiva y tener totalmente terminadas las obras dentro del plazo máximo de tres años, todo ello de absoluto acuerdo con los planos presentados y aprobados por el Ayuntamiento.

Art. 7.º Los planos deberán sujetarse a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales vigentes en materia de edificación y alturas, adaptándose estrictamente en cuanto afecta a la fachada de la Gran Vía Transversal al proyecto de fachada uniforme aprobado en Consistorio de 12 de enero de 1944.

El Ayuntamiento, a través del Servicio Técnico de Ornato, se reserva el derecho de inspección de las obras, pudiendo decretar la suspensión y derribo de las mismas si se cometiera infracción de dicho proyecto de fachada u otra grave de las vigentes Ordenanzas Municipales.

Art. 8.º La fianza provisional, correspondiente a la proposición que resulte aceptada será devuelta cuando otorgada la escritura de adjudicación definitiva acredite el adjudicatario el pago de todos los gastos de su cuenta, salvando lo dispuesto en el artículo siguiente.

Las fianzas provisionales correspondientes a las proposiciones rechazadas serán devueltas en cuanto acuerde el Ayuntamiento la adjudicación definitiva del solar.

Art. 9.º El precio se hará efectivo en el momento de otorgarse la escritura de adjudicación definitiva.

Art. 10.º Aparte de dicha fianza provisional señalada para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir otra fianza de 25.000 para garantía y buen desarrollo de las obras en las condiciones y dentro del plazo máximo fijado para su ejecución definitiva, cuya fianza será devuelta al adjudicatario al término de la edificación, previa inspección e informe del Servicio Técnico de Ornato.

Las fianzas extraordinarias correspondientes a las proposiciones rechazadas serán devueltas juntamente con la provi-

sional una vez acordada por el Ayuntamiento la adjudicación definitiva de las obras.

Art. 11.º El adjudicatario será obligado a satisfacer el importe de los anuncios de la subasta, gastos notariales y de inscripción en el Registro de la Propiedad y de la formalización del contrato y del timbre de sus copias.

Art. 12.º El adjudicatario, mediante el pago del precio y por la firma de la escritura de adjudicación adquirirá la propiedad del solar objeto de la subasta.

Art. 13.º El Ayuntamiento hará entrega del solar al adjudicatario previamente con la medición y deslinde del mismo por el Servicio del Plano de la Ciudad de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones.

Art. 14.º Este contrato quedará rescindido de derecho en el caso de que previamente citado por escrito el mejor postor para la firma de la escritura de adjudicación definitiva deje de comparecer por sí o por persona autorizada sin alegar justo motivo a juicio del Ayuntamiento.

Art. 15.º Si se estima justificada la incomparecencia la Alcaldía hará nuevos señalamientos dentro de los cinco días siguientes al acuerdo del Ayuntamiento y no admitirá excusa de clase alguna. Asimismo quedará rescindido el contrato en el caso de que el mejor postor se niegue a firmar la escritura, o si por causas que dependan de su voluntad no llegase a formalizarse.

Las responsabilidades que en este caso contrae el mejor postor se harán efectivas con cargo a la fianza provisional de que habla el artículo 5.º, y en lo menester con los demás bienes del interesado administrativamente y por la vía de apremio.

Art. 16.º Si transcurrido el plazo de tres años que fija el artículo 6.º preceden e no se hallaran terminadas definitivamente las obras perderá automáticamente el adjudicatario la fianza constituida a los fines expresados en el artículo 10, sin perjuicio de las multas y demás sanciones administrativas que pueda imponerle la Corporación Municipal.

Art. 16 bis.º El contrato se hace a riesgo del mejor postor, sin que por causa alguna pueda pedir disminución de precio ni la rescisión.

Art. 17.º El adjudicatario se someterá a la jurisdicción de los Tribunales del domicilio del Ayuntamiento de Barcelona que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

Art. 18.º Esta subasta se sujetará a los requisitos previstos en el Reglamento del 2 de julio de 1924 y legislación vigente en todo lo que no esté expresamente determinado en las condiciones anteriores.

Barcelona, 14 de enero de 1944.—El Arquitecto Jefe, I. Colomer.

Modelo de proposición de pago al contado

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, núm., piso, bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del solar número nueve de la nueva manzana limitada por las calles de Capelláns, Sagristáns, Doctor Joaquín Póu y Vía C. de la Reforma, se comprometo a adquirir dicho solar, mediante las condiciones contenidas en el pliego de refe-

rencia, por el precio unitario de pesetas el metro cuadrado, o sea por la cantidad de pesetas, salvando lo que resulte de la medición y deslinde a que se refiere el artículo 13 del pliego de condiciones, la cual cantidad o la que de dicha medición resulte satisfará al conato

(Fecha y firma del licitador.)

Nota.—Todos los espacios en blanco se llenarán con letras, y las cantidades se expresarán en pesetas.

3.517-O.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES (CADIZ)

Anuncio

Habiéndose declarado desierto, por falta de licitadores, la primera subasta, que tuvo lugar el día de ayer y hora de las doce en estas Casas Consistoriales, para la contrata de las obras a realizar en la instalación de una red de distribución de aguas, reforma y ampliación del alcantarillado en esta población, por un importe de *quinientas cuarenta y tres mil ciento cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos*, por el presente se anuncia una segunda subasta, bajo los mismos pliegos de condiciones y cantidad que sirvió de base para la primera, debiendo tener lugar en el mismo sitio y hora, transcurridos que sean los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si éste fuera inhábil, al siguiente hábil.

Para la presentación de pliegos de proposiciones para poder tomar parte en la subasta, fianza, circunstancias que deben concurrir en los licitadores, modelo de proposición, etc., se tendrá en cuenta los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 210, del día 29 de julio próximo pasado, y el de esta provincia núm. 161, de 16 del mismo mes.

Alcalá de los Gazules, 23 de agosto de 1945.—El Alcalde, G. Mariscal,

1.423-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío del resguardo de depósito judicial número 5.482, de pesetas nominales 30.000, en Amortizable 3 por 100, emisión 1928, expedido por esta sucursal en 6 de junio de 1936, a favor de la Compañía de Seguros «La Preservatrice», para responder de la responsabilidad civil que pueda incumbir a don Juan Ruiz Zamora en el sumario núm. 395 1935, que en el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat se sigue por muerte, lesiones y daños contra Joaquín Escoda, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Ma-

drid y «Diario de Barcelona», según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 26 de julio de 1945.—El Secretario interino, U. F. Zanni.
3.529-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 30.166-180720, comprensivo de 8.000 pesetas nominales, en 12 Títulos Obligaciones Villa de Madrid, emisión 1931, interior (once serie A, números 3.171 y 36.676 al 85 y uno, serie B, núm. 241), expedido por nuestra sucursal urbana de la calle de Velázquez con fecha 30 de noviembre de 1942, a nombre de don Marcial Calzada Torres, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando, por ello, exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de agosto de 1945.

3.522-P.

MEDITERRÁNEA, MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, A PRIMA FIJA

Barcelona

Extraviada la póliza número 133.955, emitida en 27 de diciembre de 1928 por Mediterránea, suscrita por don Francisco Agut Solé, de Barcelona, se hace público que si no fuese presentada en Mediterránea, paseo de Gracia, número 25, principal, Barcelona, dentro de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será substituída por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 16 de agosto de 1945.—Por Mediterránea, Rafael Llauger.
866-P.

BÉRILIO Y RADIO ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo a lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad para el día 25 de septiembre próximo, a las 17,30 horas en el domicilio de la «Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas», Alcalá, 16, 4.º, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: Examen y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio de 1944, gestión del Consejo y renovación estatutaria del mismo.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, los depósitos de acciones se admitirán en la Caja social hasta el día 20 del próximo mes de septiembre, facilitándose a los accionistas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 28 de agosto de 1945.—El Delegado del Consejo, A. Carbonell.

3.535-P.

«EL HOGAR ESPAÑOL»

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de Disposiciones Especiales de esta Sociedad, número 9.907, de pesetas 11.000, expedido el 4 de julio de 1939 a nombre de doña Isidora Sánchez Gómez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento «El Hogar Español» de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de agosto de 1945.—El Secretario general, Ildefonso Díez Gómez.

3.526-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Conforme al artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que por las resoluciones que se expresan dictadas en los expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en las siguientes relaciones, éstos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto en los mismos:

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de esta Audiencia Provincial.

Certifico: Que en los expedientes insturcidos contra los inculcados que se mencionan, el Tribunal Nacional ha dictado auto de sobreseimiento:

Pedro Horriilo Montes.
Francisco Díaz Fernández.
Pelayo Román Pinedá.
Antonio López Martínez.
Alejandro Ibaseta Rosillo.
Justo Nogales del Toro.
Cayetano Mera Benítez.
Angel Barón Escribano.
José González Huecas.
Andrea Manuela Navarro Llana.
Victoriano Moral Rodríguez.
Francisco Picado Decires.
Pedro Montero García.
Enrique Albarello y Guilloche.
Leandro Rivero Iníguez.
Concepción Garriga Llopis.
Pablo Ojedá Escalada.
Victor Arroyo Vargas.
Lorenzo Serra Torres.
Antonio López Gómez.
Emilio Molina Pagés.
Gregorio Venancio Galán.
Tomás Lozano Peralta.
Fidel Manzanafes Madueño.
José Rodríguez Benito.

Cipriano Mañas.
 Angel Corona Arteaga.
 María del Carmen Flórez Esclarmonda.
 José Salmerón García.
 Juan López Miguel.
 Antonio Amecazurra Guace.
 Fernando Guzmán Orihuela.
 Saúl Rodríguez Gil.
 María González Alonso.
 Salvador Sediles Moreno.
 Víctor Galdeazaba Ribas.
 Gabriel Sechi Andía.
 Antonio del Campo Larios.
 José Barrientos Martínez.
 Luis Sandoval Jiménez.
 Juan Casado Calzado.
 Francisco Fernández García.
 Leandro González Calvo.
 Víctor Cubas Castillo.
 Adrián Salas Sanz.
 Augusto Fernández.
 Jesús Jiménez Pérez.
 Valeriano Casanueva Picazo.
 Alberto García Espejo.
 Julián Rojo Felipe.
 César Oarrichena Jenaro.
 Mariano Medrano Gómez.
 Angel López Gómez.
 Eusebio Vallejo Oyón.
 Julia Fernández de las Heras.
 Teófilo Cabezelelo Martínez.
 Santos Albeitia Moreno.
 Mariano Fábregas de Zugasti.
 Eduardo Collado.
 Ignacio Bolívar Urrutia.
 Justa Jiménez García.
 Justino Machuca Duque.
 Sebastián Hernández Martínez.
 Benito Rebollo Martínez.
 José Martínez Simarro.
 José Pérez Orbes.
 Venancio Orbe Morales.
 Manuel Fernández Regueiro.
 Juan Romero Delfa.
 José Soler Soler.
 Luis de Gorbea Aragonés.
 Manuela García Torres.
 Eleuterio Dorado Lanza.
 Teodoro Sánchez Cocina.
 Rafael Ulled Altamir.
 Primitivo Mellado Ayón.
 Julio Fernández Jiménez.
 Félix Elvir García.
 Juan Gómez Fernández.
 Aquilino Cuesta Montegudo.
 Pascasio Antonio Acero García.
 Joaquín López Prats.
 José Sánchez Garcés.
 Juan Gallo Goidas.
 Madrid, 21 de junio de 1945.—El Secretario, Alejandro Bustamante.
 1.449, 1.672, 3.068, 5.204 y 5.303.

El Presidente de la Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en los expedientes seguidos contra los inculcados que se mencionan se han dictado las siguientes resoluciones:

Santiago Martín Rubio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, expediente 272 de 1943; absolución.

Deogracias Lorenzo de Lama, mayor de edad, viudo, Inspector de la Compañía de Tranvías; sobreseimiento.

Silvio Saornil Pascual, de treinta y ocho años, casado, con domicilio en San Bernardo, número 10; sobreseimiento.

Mariano Aguirre Martínez, mayor de edad, casado, Ingeniero y vecino de Madrid; sobreseimiento.

Manuel Amores Vera; libre disposición de bienes, por haber satisfecho la totalidad de la sanción económica que se le impuso.

Mariana Carderera Fernández, de cincuenta y ocho años, de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid; absolución.

Luis Calandre Ibáñez, de cincuenta y un años, casado, Médico y vecino de Madrid; libre disposición de bienes, por haber satisfecho la sanción económica que se le impuso.

Madrid, 13 de junio de 1944.

23.562, 23.806, 26.192, 26.243, 26.561, 27.786 y 27.992.

Don Joaquín Salcedo Turno, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en los expedientes seguidos contra los encartados que se relacionan, se ha dictado auto de sobreseimiento:

Rafael Colás Torres, de cuarenta años, Alferez; expediente 35 de 1943.

Emilio Alberuche Criado, Capitán de Intendencia; 132 de 1942.

Mario Sánchez Faño Benavides, funcionario de Obras Públicas; 43 de 1943.

Mariano Martínez Arroyo; 133 de 1943.

Francisco López Hernández, funcionario del Ministerio de Industria y Comercio; 93 de 1943.

Hermenegildo Montoya Arribas, mecánico; 150 de 1943.

Gerardo Ruiz Zapata, Alferez del Ejército; 204 de 1943.

Margarita Viteri Herrán; mecanógrafa; 93 de 1943.

Dositeo Fernández Cruz, Alferez de Ingenieros; 31 de 1943.

José María Zallas Sancho, funcionario; 98 de 1943.

Emiliano Gonzalo Victoria, Comandante de Intendencia; 43 de 1943.

Miguel Expósito García, Sargento de Artillería; 227 de 1943.

Cristóbal Peña Abuín, General de División; 41 de 1943.

José Castán Velázquez, funcionario de Prisiones; 120 de 1943.

Jorge Haro López, Alferez de Artillería; 116 de 1943.

Isabel de la Puerta, vecina de Madrid; 53 de 1943.

Juan Esteban Lázaro, mayor de edad, natural de Beltajar (Soria), hijo de Juan y Crispiana; 149 de 1943.

Julián Jiménez Morillas, cartero, vecino de Madrid; 145 de 1943.

Lorenzo Domínguez Aragonés, vecino de Madrid; 13 de 1943.

María del Carmen Lloréns Mudi, funcionario; 241 de 1943.

Gregoria León Guerra, de cuarenta y siete años, viuda, hija de Antonio e Isabel; 51 de 1943.

Angel Bustamante Esteban, natural de Buenos Aires, hijo de Anselmo y Felisa, empleado; 72 de 1943.

Francisco Veredas Miraves; 9 de 1943.

Joaquín Val Vera, de cuarenta y cinco años; 27 de 1943.

Luis Cazorla García, casado, labrador, vecino de El Alamo; 13 de 1943.

Angel Quijorna Mas, de veintisiete años, albañil; 29 de 1943.

Jesús García Leoz, de treinta y cuatro años, casado, músico; 297 de 1941.

Lorenzo Almendáriz Martín, casado, jornalero; 142 de 1942.

Manuel Vélez Ladrón de Guevara, empleado; 12 de 1943.

Andrés García Puente, soltero, carnicero; 27 de 1942.

Mariano Alfaro Vaquero, casado, tallista; 161 de 1943.

José Bausa Alcalde, médico; 78 de 1942.

Eduardo Calavia Tomey, de treinta años, hijo de Dolores, empleado; 38 de 1943.

Enrique Sarmentero Caballero, casado, empleado; 136 de 1943.

Juan Prádenas Claramonte, soltero, chófer; 1 de 1942.

Manuel Martínez Pérez, empleado; 11 de 1943.

Eustaquio Iglesias Gismero, hijo de Eustaquio y Nicanora, casado, electricista, vecino de Madrid; 88 de 1943.

Vicente Díaz Pastor, casado, fundador, vecino de Madrid; 54 de 1943.

Bonifacio Prieto Blanco, casado, sastre; 32 de 1943.

Felipe Fernández Palmero, hijo de Manuel y Francisca, electricista; 28 de 1942.

José Fernández Gutiérrez, casado, empleado de la CAMPSA; 155 de 1943.

José Ortega Jorquera, natural de Villanueva del Arzobispo, casado, sastre; 31 de 1943.

Narciso Gutiérrez Rodríguez, vecino de Madrid; 21 de 1943.

Rufino Cuartero García, empleado; 15 de 1942.

José Montes Maldonado, practicante; 13 de 1943.

Luis Trujillo Mendieta, casado, pintor; 11 de 1943.

Dolores García Arancés, soltera, hija de Miguel y de Amparo, médico; 38 de 1943.

Antonio Villena Sánchez, casado, empleado; 137 de 1943.

Mariano Saavedra González, natural de Toledo, casado, militar; 610 de 1939.

Dario Arena Urigien, casado, ingeniero; 108 de 1943.

Tomás Ciruelo del Castillo, soltero, oficial de Telégrafos; 146 de 1942.

Pascual de la Asunción Dasi, casado, empleado municipal; 174 de 1943.

José Fernández Díaz, casado, tipógrafo, hijo de Manuel y Juliana; 84 de 1943.

Florencia Martín Jiménez; 94 de 1943.

Armando Carrión Martí, soltero, estudiante, vecino de Madrid; 30 de 1943.

Félix Rodríguez López, de cincuenta y cuatro años, casado, empleado; 141 de 1942.

Enrique García López, de cuarenta y nueve años, casado, militar; 57 de 1942.

Ana María Muñoz Rosales, natural de Alatorre (Albacete), hija de Ceferino y de Fermína, soltera, empleada; 5 de 1943.

Faustino Sainz Martínez, de sesenta y nueve años, viudo, ayudante de Obras Públicas; 7 de 1942.

Mercedes Laudazuri Terrazas, natural de Casalarreina (Logroño), hija de Cirriaco y Flora, casada, maestra; 43 del año 1943.

Sinfonso Corredera González, natural de Aravaca (Madrid), ajustador; 33 de 1943.

Fernando Vitorino Vinadar, natural de Gijón, empleado de Tabacalera; 64 de 1943.

Salustiano Butagüeño Géroles, industrial; 164 de 1943.

Tomás Martínez Vergara, Comandante de Sanidad; 125 de 1942.

María de la Presentación Gómez Boinilla, natural de Valladolid; 32 de 1943.

Julia Alcocer Arribas, natural de Guadalupe, hija de Vicente y María, empleada; 35 de 1943.

Feliciano Hernández Nieto, delincante; 62 de 1943.

Rafael Pastor Domínguez, médico; 86 de 1943.

Francisco Márquez Colmena, tranviario; 3 de 1943.

Elida Hernández Amores; 148 de 1940.

Antonio Azaña Vasco, natural de Rabanal del Camino (León), hijo de Luis y María, fumista; 51 de 1943.

Francisca Bosch y Homar.

Jesús Cela Vázquez.

Benito Rey Castro.

Carmen Medinaveitia Tabullo.

Alfredo Cornejo Cort.

José Sabater Castañares.

Eustaquio Alonso Rojas.

Diego Martínez Carmona.

Amancio Hoyos Herrero.

Sacramento Ayuga Ros.

José Luis Latorre González.

Alejandro de Madariaga Rodríguez.

Virgilio Isa Martínez.

Manuel Jiménez García.

Pedro Barcina Martínez.

Alfredo Piqueras Olivares.

Rafael Mújica Núñez.

Federico González Ruiz.

Adelina Ulliel Bereate.

Jesús Cirilo Pedraza.

Florentino Martínez Forner.

Fernando Jimena Montes.

Juan Francisco Manzanares.

Luciano Ortiz Luciano.

Rogaciano Caraballo Catalán.

Angel Abril Crespo.

Adolfo González Riquelme.

Alejandro Huertas Fernández.

Urbaño Orad de la Torre.

Enrique Aguelo Elvira.

Simón Simancas Santaló.

Ramón J. Sänder.

Félix Descalzo Tabuenca.

Faustino de Roca Márquez.

Jacinto Delgado Clemente.

Enrique Rigal Gómez.

José Vielsa Marugán.

Tomás Rodríguez Arcenilla.

Pilar del Alcázar García.

Adela Greco Bonet.

Onoséfiro Fernández Mata.

Andrés Domínguez Montalvo.

José Antonio Fernández García.

Rafael Heras Navajos.

Isidoro de la Paz Soria.

Antonio Ruiz Sanz.

Higinio Gómez Blanco.

Antonio González Alvarez.

Y para que conste y publicar en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y

en el de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, 27 de junio de 1945.—El Secretario, Joaquín Salcedo Turmo.

1.195, 1.851 bis, 1.852 bis, 1.853 bis,

2.997 y 5.548.

VITORIA

En los expedientes que se expresa, seguidos contra los inculpados que se mencionan, se han dictado las siguientes resoluciones:

942, rollo 3.536, Cecilia Arrieta Díaz, de Lecea, absolución.

955 y 3.581, Araceli Placer y Martínez de Lecea; a. solución.

Alfonso Orueta Larrinaga, vecino que fué de Llodio, absolución.

José Martínez López, vecino de Labastida y en ignorado paradero; absolución.

87 de 1937, Fulgencio Goitia Uria, vecino de Llodio; libre disposición de bienes, por haber satisfecho la sanción económica de 1.500 pesetas que se le impusieron.

279, Zacarías Díaz de Otazu Irausua, vecino de Aranguiz; absolución.

Vitoria, 19 de julio de 1944.—El Presidente accidental (ilegible).

25.147, 21.721, 21.722, 25.786, 28.593 y 28.849.

MAGISTRATURA DEL TRABAJO

GRANADA

Don Miguel Castillo Vázquez, Secretario habilitado de la Magistratura de Trabajo de esta provincia.

Certifico: Que en el expediente tramitado ante esta Magistratura de Trabajo, con el número 181 de 1944, seguido a instancia de Natividad Ruiz Contreras, contra Adolfo Rodríguez Arroyo, la Caja Nacional de Seguros y el Servicio de Reaseguro de Accidentes de trabajo, sobre reclamación por accidente, hoy en ejecución de Sentencia, ha sido dictado el siguiente auto:

En la ciudad de Granada a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco; y

Resultando que con fecha treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro se dictó Sentencia por esta Magistratura, condenando a don Adolfo Rodríguez Arroyo y subsidiariamente a la Caja Nacional de Seguros a que abonasen a la demandante, doña Natividad Ruiz Contreras, por sí y en representación de sus hijos, menores de edad, la cantidad de diez mil novecientos cincuenta pesetas, importe del salario de dos anualidades, a razón de quince pesetas diarias que percibía el obrero accidentado, Jacinto Montoya Román, esposo de la actora y, además, a que le abonasen la suma de cien pesetas por gastos de sepelio, todo lo que hace un total de once mil cincuenta pesetas;

Resultando que notificada la indicada Sentencia a las partes, por ninguna de ellas fué interpuesto recurso, siendo declarada firme por Auto de veintiocho de octubre del mismo año, el que fué notificado a las partes;

Resultando que por doña Natividad Ruiz Contreras, por sí y en representación de sus menores hijos, fué solicitada la ejecución de la Sentencia, lo que fué acordado por esta Magistratura y realizada diligencia de embargo no se encontraron bienes de ninguna clase propiedad del demandado don Adolfo Rodríguez Arroyo que pudieran ser objeto de embargo, por lo que se instruyó el expediente de insolvencia, según determinan los artículos 313 a 320 del vigente Código del Trabajo, y los 128 del Reglamento de Accidentes en la Agricultura y 170 del Reglamento de Accidentes en la Industria, supletorio en este caso, y en cuyo expediente se ha acreditado plenamente que el condenado don Adolfo

Rodríguez Arroyo carece en absoluto de bienes embargables;

Considerando que, con arreglo al artículo 128 del Reglamento de Accidentes en la Agricultura, de 25 de agosto de 1931, el Fondo Especial de Garantía, en caso de insolvencia del patrono o Sociedades de Seguros, responde del pago de las indemnizaciones por accidentes de trabajo declaradas por Sentencia, por lo que, careciendo de bienes don Adolfo Rodríguez Arroyo, según se acredita en el expediente por todos los medios legales ordenados, es procedente considerarle insolvente, recayendo sobre dicho Fondo de Garantía la obligación de satisfacer a doña Natividad Ruiz Contreras, para sí y en representación de sus menores hijos, la cantidad de once mil cincuenta pesetas, por los fundamentos legales aducidos, con la reserva a favor de aquél de los derechos consignados en los artículos 173 y 177 del repetido Reglamento de Accidentes de Trabajo en la Industria, en orden a la pesquisa sobre la posible existencia u ocultación de bienes del declarado insolvente o de repetir contra él para resarcirse del importe de tal indemnización contra los bienes de aquél, si mejorara de fortuna en el plazo señalado en el artículo últimamente mencionado.

El Ilmo. Sr. D. Miguel Hernáinz Márquez, Magistrado de Trabajo de esta provincia, por ante mí el Secretario, dijo:

Que declaraba insolvente a don Adolfo Rodríguez Arroyo, recayendo la obligación que a éste le incumbía de satisfacer a doña Natividad Ruiz Contreras, para sí y sus menores hijos, como viuda de Jacinto Montoya Román, fallecido a consecuencia de accidente de trabajo, la cantidad de once mil cincuenta pesetas, al Fondo Especial de Garantía de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, el cual la hará efectiva en la forma prescrita en la Ley.

Notifíquese el presente Auto a las partes, publíquese en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de esta provincia el presente, invitando a las personas que tengan conocimiento de existencia de bienes o de mejora de fortuna del insolvente, para que lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo.

Así lo acordó y firma S. S. ante mí de que doy fe.—Miguel Hernáinz.—Rubricado.—Ante mí, el Secretario habilitado, Miguel Castillo.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, libro la presente, visada por el ilustrísimo señor Magistrado y sellada con el de esta oficina, en Granada a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Miguel Castillo.—V.º B.º, el Magistrado de Trabajo, Miguel Hernáinz.

1.243-0.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por don Rafael Motos Jiménez, contra los herederos de don Antonio López Villalta y García de la Calera, en reclamación de 74.000 pesetas e intereses, acordando dar traslado de ella a los referidos herederos para que comparezcan en los autos legalmente representados dentro del término de nueve días, advirtiéndoles que de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándoles en tal caso los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos o causahabientes del don Antonio López Villalta y García de la Calera que se crean con derecho a oponerse a la reclamación formulada por don Rafael Motos Jiménez, a los fines, por el término y con el apercibimiento que quedan mencionados, se expide el presente en Madrid a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Tello.

3.527-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta ciudad, en providencia de diecisiete del actual, dictada en el incidente de pobreza de doña Eugenia Altabet Messín, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de matrimonio civil, contra su marido, don Isaac Levy Rosenthal, por el presente se emplaza a este último, de ignorado paradero, a fin de que dentro de nueve días, improrrogables, comparezca en los autos a contestar la demanda de pobreza, copia de la cual tiene en Secretaría a su disposición, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de sustanciarse el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

Barcelona, 22 de agosto de 1945.—Felipe Ortuño.

El infrascrito Secretario judicial.—Doy fe y testimonio: Que el precedente edicto se expide a instancia de la actora, que tiene solicitado el beneficio de pobreza.

Barcelona, y fecha la anterior.

1.241-A. J.

GRANADA

Don Francisco García Guerrero, Magistrado, Juez de primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por doña Isabel Ruano Hernández, sobre declaración del fallecimiento de su esposo, Enrique Jaldo Garrido, natural y vecino de esta ciudad, que en 1912, cuan-

do contaba treinta y tres años, emigró a América del Sur.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Granada a 23 de mayo de 1945.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario, Ramón Ruiz de Peralta y García.

779-A. J.

y 2.ª 31-8-945

LA CORUÑA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de Jesús Precedo Varela, vecino de Cambre, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano José Precedo Varela, de cuarenta y ocho años, hijo de Víctor y Francisca, natural y vecino de la parroquia de Sueiro, en el Ayuntamiento de Culleredo, de donde se ausentó pasa de treinta años para la República Argentina.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 9 de julio de 1945.—El Juez, Jesús Sáez.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

1.055-A. J.

y 2.ª 31-8-945

LUGO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de primera Instancia de Lugo.

Hago público por este edicto que, a instancia de Ramiro Lugilde González, de esta capital, se ha incoado en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de sus padres, Ramón, María Lugilde y María Ramona González Rodríguez, y de su hermano Bernardo Lugilde González, que se ausentaron para La Habana, sin que desde 1927 se haya vuelto a tener noticias de ellos.

Dado en Lugo a 28 de junio de 1945. El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario (illegible).

3.254-A. J.

y 2.ª 31-8-945

OVIEDO

Don José Fernández Hevia Recalde, Juez Municipal suplente, en funciones de Primera Instancia de Oviedo.

Hago saber: Que doña Feliciano Solares Acebedo, mayor de edad, dedicada a sus labores y vecina de Oviedo, acudió al Juzgado, promoviendo en concepto de pobre, expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Enrique Estébanez Fernández, que se ausentó de esta capital en el mes de mayo de mil novecientos veintinueve, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero, y solicita se le confiera la administración de sus bienes.

Dado en Oviedo a veintuno de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Fernández.—El Secretario, Carlos F. Miranda.

1.058-A. J.

y 2.ª 31-8-945

HARO

Don Aniceto Virumbrales Campo, Juez municipal de bienes, anteriores, en funciones de Primera Instancia de Haro y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de Jesús Aguirre Landazuri, de cuarenta y cinco años, soltero, natural y vecino de Casalarra (Logroño), donde falleció el día veinte de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, e hijo de Vicente y Daría, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro a reclamarla, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose saber que dicha herencia la reclama su hermana de doble vínculo, María Natividad Aguirre Landazuri.

Dado en Haro a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Aniceto Virumbrales.—El Secretario, Manuel Malvárez.

3.530-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados civiles

8.783

CLEMENTE FERNANDEZ, Rafael; natural de Sufa (Almunia), soltero, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Benito y de María, domiciliado últimamente en Lérida; procesado por robo en sumario 29 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.

3.522.

8.784

ESCARRER COSTA (a) «El Legionario», Luis, natural de Viladé (Barcelona), soltero, jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Cristóbal y de Josefina, domiciliado últimamente en Lérida; procesado en sumario 39-98 de 1944 por homicidio por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.

299.

8.785

ESTREMA ROIG, José; natural de Barcelona soltero, carpintero, de veintiocho años, hijo de Mariano y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 219-486 de 1944 por hurto; comparecerá en el

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.
5.536.

8.786

ALONSO GARCIA, Luis; natural de Orán (Argelia), soltero, panadero, de cuarenta y ocho años, hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Humilladero, número 16; procesado por hurto en causa número 154 de 1939; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid para ser reducido a prisión.

5.051.

8.787

SALINAS RODRIGUEZ, Manuel; natural de Madrid; soltero; albañil, de treinta años, hijo de Mariano y de Mauricia, domiciliado últimamente en la calle de Lafn Calvo, número 11; procesado por atentado en causa número 234 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para ser reducido a prisión.

5.052.

8.788

FERNANDEZ FERNANDEZ, Carmen; natural de Cintruéngio (Navarra), soltera, sus labores, de veintiséis años, hija de Rafael y de Bernabea, domicilia da últimamente en calle de Fernán González, número 25; procesada por atentado en causa 306 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid para ser reducido a prisión.

5.053.

8.789

SANCHEZ GARCIA, Roberto; natural de Cartagena, soltero, chófer, de veintinueve años, hijo de Arturo y de Aveina, domiciliado últimamente en la calle de A'ocha, número 28, Pensión Torres; procesado por usurpación de funciones en causa 490 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para ser reducido a prisión.

5.054.

8.790

GONZALEZ GONZALEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Mesón de Parades, 614; procesado por robo en causa 32 de 1940; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para ser reducido a prisión.

5.055.

8.791

CERA LINDE, Antonio de la; natural de Cangas de Narcea, casado, carpintero, de treinta y siete años, hijo de Primitivo y de Segunda, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Balles, número 7; procesado por robo en causa 231 de 1940; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para ser reducido a prisión.

5.119.

8.792

GALANTE ROUDIL, María Teresa; soltera, enfermera, de cincuenta y un años, domiciliada últimamente en la calle de Jiménez de Quesada, número 2; procesada por estafa en causa 134

de 1939; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para ser reducida a prisión.

5.120.

8.793

GONZALEZ SANCHEZ, Juan; natural de Campillo (Salamanca), soltero, chófer, de treinta años, hijo de Manuel y de Benigna, domiciliado últimamente en la calle del Tutor, 40; procesado en causa número 43, de 1945, por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, para ser reducido a prisión.

5.525.

8.794

CAMINO NORIEGA, Enrique del; natural de Torrelavega (Santander), soltero, tasador, de treinta y tres años, hijo de Rafael y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de la Independencia, número 2, procesado en la causa número 180 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, para ser reducido a prisión.

5.526.

8.795

PEREZ RODRIGUEZ, Guillermo; natural de Tejero (Oviedo), casado, jornalero, de treinta años, hijo de Arsenio y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, 7, procesado en la causa número 67 de 1941, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, para ser reducido a prisión.

5.527.

8.796

HERNANDEZ V A R O N, Ricardo; calle de Bretón de los Herreros, número 3, procesado en la causa número 232 de 1942, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, para ser reducido a prisión.

5.717.

8.797

PALAO SANCHEZ, Manuela; natural de Valencia, soltera, sus labores, de veintitrés años, hija de Manuel y de Teresa, domiciliada últimamente en la calle de la Ballesta, 9, pral., procesado en la causa número 470 de 1942, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para ser reducido a prisión.

5.884.

8.798

DIEGO MERINERO, Bienvenido de; natural de Brunete (Madrid), soltero, labrador, de veintitrés años, hijo de Tomás y de Epifania, procesado en la causa número 131 de 1940, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, para ser reducido a prisión.

5.887.

8.799

FRANCO PEREZ, Manuel; natural de Madrid, casado, oficinista, de treinta años, hijo de Manuel y de Angela, procesado en la causa número 237 de 1943, por sustracción de documentos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, para ser reducido a prisión.

5.886.

8.800

SAN EMETERIO CASO, Ignacio; natural de Santander, soltero, carpintero, de veintidós años, hijo de Antonio y de Angeles, domiciliado últimamente en la calle de Alvarez Gato, 5 (portería), Madrid; procesado en causa número 131 de 1942, por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado.

5.888.

8.801

CLEMENTE GRANADO, Orencio; natural de Portaje (Cáceres), viudo, ganadero, de treinta años, hijo de Félix y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Palafox, 25, Madrid; procesado en causa 252 de 1941, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado.

5.890.

8.802

ALVAREZ BATISTA, Angel; natural de Tarragona, casado, albañil, de treinta y un años, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Lérida; procesado en sumario número 22 de 1943, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, para constituirse en prisión.

5.634.

8.803

ALMUNIA PALUNCO, Alberto; ex empleado, que ejerció el cargo de contable de la Representación de la extinguida Comisaría de Recursos de la 5.ª Zona de Lérida, domiciliado últimamente en Lérida; procesado en sumario 110 de 1944, por malversación de caudales públicos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, para constituirse en prisión.

2.559.

8.804

ARENAL ARENAL, Argimira; natural de Espinosa de los Monteros, sus labores, de treinta y cinco años, hija de Casto y de Consuelo, domiciliada últimamente en Lérida; procesado en sumario 136/137 de 1942, por hurto de fluido eléctrico; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, a responder de sus cargos.

5.086.

8.805

BAENA (a) «El Andaluz», Ricardo; domiciliado últimamente en Lérida; procesado en sumario 108 de 1944, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, para constituirse en prisión.

2.620.

8.806

BENITO IBARRA, Zoilo; ayudante chófer, de estatura 1,75 a 1,80 m. pelo ondulado rubio, labios grandes, dientes grandes, ojos azules y pequeños, domiciliado últimamente en Barcelona; pro-

casado en sumario 8 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, para constituirse en prisión.
2.562.

8.807

BOÑA AGUSTI, Leoncio; domiciliado últimamente en Lérida, ronda de San Martín, 30; procesado en sumario 231 de 1944, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, para constituirse en prisión y a responder de sus cargos.

1.104.

8.808

BRINGAS CARVAJAL, Federico; ex. empleado, el cual ejercía el cargo de Inspector de segunda de la Representación de la extinguida Comisaría de la 5.ª Zona en Lérida, domiciliado últimamente en Lérida; procesado en sumario 110 de 1944, por malversación de caudales públicos; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, para constituirse en prisión y a responder de sus cargos.

2.500.

8.809

CARMEN AINETO, Faustino; natural de Valcarlos-Binaced, partido de Tamarite de Litera, viudo, labrador, de cincuenta años, hijo de Faustino y de María, domiciliado últimamente en Almacellas; procesado en sumario número 175/395 de 1944, por robo; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Lérida, a responder de sus cargos.

3.494 y 5.083.

8.810

FERNANDEZ CANO, José; natural de Vilavella (Tarragona), soltero, peón, hijo de Antonio y de Encarnación, domiciliado últimamente en Lérida; procesado en sumario 31/77 de 1944, por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, a responder de sus cargos.

5.088.

8.811

GARCIA PEREZ, Manuel; natural de Caurana, soltero, jornalero, de veintitrés años, hijo de José y de Paz, domiciliado últimamente en San Miguel de la Ciénega; procesado en sumario 161/454 de 1942, por estafa y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, a responder de sus cargos.

5.115.

8.812

TESO ABASCAL, Francisco; natural de Tetuán de las Victorias, soltero, fontanero, de veinte años, hijo de Luis y de Dolores, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Berreguete, número 3; procesado en causa 160 de 1942, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para ser reducido a prisión.

4.649.

8.813

ROMERO GARCIA, Tomás; natural de Ubrique, soltero, dependiente, de treinta años, hijo de Ignacio y de Lisarda, domiciliado últimamente en Granada, calle de Laurel Alta, 18; procesado en causa 553 de 1945, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para ser reducido a prisión.
4.652.

8.814

GARCIA RODRIGUEZ, Luis; natural de Talavera de la Reina, soltero, tapicero, de cincuenta años, hijo de Luis y de Felisa, domiciliado últimamente en la plaza de las Penuelas, número 5; procesado en causa 407 de 1941, por tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para ser reducido a prisión.

5.047.

8.815

RAMIREZ NAVARRO, José; natural de Madrid, casado, peluquero, de treinta y nueve años, hijo de Inocente y de Cristobalina, domiciliado últimamente en la calle de Vicálvaro, número 30, patio; procesado en causa 78 de 1940, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para ser reducido a prisión.

4.808.

8.816

GOMEZ DIAZ, Lorenzo (conocido por Manuel), natural de Madrid, casado, mecánico, de veintinueve años, hijo de Cándido y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Calvario, número 15; procesado en causa 30 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para ser reducido a prisión.

5.048.

8.817

RODAS SAEZ, Juan José; natural de Tomelloso (Ciudad Real), casado, dependiente, de treinta y tres años, hijo de Alejandro y de Rosa, domiciliado últimamente en el paseo de Las Acacias, número 20; procesado en causa 39 de 1941, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para ser reducido a prisión.

5.049.

8.818

VINAS VALDEALEJO, Cecilio; natural de Madrid, casado, comisionista, de cuarenta y siete años, hijo de Castor y de Lucía, domiciliado últimamente en la calle de Azcona, número 14; procesado en causa 106 de 1940, por tentativa de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para ser reducido a prisión.

5.050.

ANULACIONES

Juzgados civiles

8.819

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente a Francisco Serrano Martínez, procesado en sumario 38 de 1944, sobre infracción de libertad condicional, por haber sobrepasado libremente la causa la Audiencia Provincial de Gerona.

4.195.

8.820

El Juzgado de Instrucción de Ecija anula la requisitoria referente a Eduardo García Palomares, de cuarenta años,

hijo de Eduardo y Lucía, casado, practicante, natural de Peñaranda de Bracamonte, vecino de Madrid, Torrijos, 46, con últimos domicilios en Sevilla, Lanza, 8, y en Cártama (Málaga), procesado en sumario 27 de 1942, por estafa.

5.034

8.821

El Juzgado de Instrucción número 1 de Almería deja sin efecto, en virtud de auto dictado por la Audiencia Provincial de Almería, el procesamiento dictado en el sumario 107 de 1935, sobre hurto, contra Juan José Santiago Utrera, así como la declaración de rebeldía recaída en el mismo contra dicho procesado, por haberse sobrepasado libremente dicho sumario, con las costas de oficio, declarando faltar los hechos origin del mismo.

3.859

8.822

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto las requisitorias referentes a:

Antonia Sans Vila, conocida por Elvira, y Josefa Pujadas Frach, procesadas en sumario 63/217 del año 1940, por aborto; por haberlo dispuesto la Audiencia Provincial de Lérida.

Luis Larrea Sáez, natural de Miranda de Ebro, de veinte años, soltero, del comercio, hijo de Manuel y de Sofía, domiciliado en Barcelona, procesado en sumario 133/373 de 1941, por hurto; por haber sido habido y juzgado.

Jesús Rubio Sala, natural de Soria, soltero, camarero, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Wenceslao, con último domicilio en Lérida, procesado en causa 98/295 de 1941, por hurto; por haberlo dispuesto la Audiencia Provincial de Lérida; y

Daniel Gracia Sanmartín, procesado en causa 85/206 de 1942, por abusos deshonestos; por haber ingresado ya en la Prisión Provincial.

4.956, 4.957, 4.994 y 5.117

EDICTOS

Juzgados civiles

8.823

Don Enrique Amat Casado, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de once a doce años en diciembre de 1940, rucia clara, alzada menos de la marca, con remiendos pequeños oscuros en la culata, herrada de las manos, hurtada al vecino de esta villa Juan Rafael García Muñoz.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de un gitano llamado Manuel Jiménez Arjona (a) «El Seco», de unos treinta y cinco años, cuyo último domicilio lo tuvo en Zagra, estatura alta, delgado, muy moreno, con bastante barba, sombrero negro de ala ancha, peliza parca muy larga y en mal uso, pantalón claro, el cual se supone autor del hurto.

Así está acordado en el sumario número 45 del expresado año sobre hurto.

Montefrío, 31 de marzo de 1945.—El Juez, Enrique Amat.—El Secretario (ilegible).

3.754.